



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 03 de junio de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 066-2024-D-FCNM - Bellavista, 03 de junio del 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el documento virtual, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham, solicita licencia al cargo, a fin de concretar su postulación como miembro del Consejo de Facultad de la FCNM.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional";

Que, en conformidad a la licencia al cargo solicitada, se debe señalar que el Reglamento General de Elecciones, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º096-2022-CU, de fecha 09 de junio del 2022, indica en su CUARTA DISPOSICIÓN, que los candidatos a Rector, Vicerrectores, Director de Escuela de Posgrado, Decanos y Directores de Departamento, que ostenten cargo de autoridad universitaria o de funcionario público como titular, deben contar con licencia a sus cargos con sesenta (60) días antes del día programado para la votación;

Que, el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: "las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.23 Designar como Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendarios. En el caso de que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector.";

Que, mediante el documento del visto, el presidente del Comité Electoral Universitario, solicita al Personero de la Lista "Movimiento Científico FCNM", que presente de forma inmediata la licencia al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del candidato de su lista, Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham;

Que, con documento virtual, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham, solicita su licencia al cargo, a fin de concretar su postulación al cargo de miembro del Consejo de Facultad de la FCNM, por un periodo de 15 días;

Que, de acuerdo al orden de prelación, los docentes con categoría de principal, son los siguientes: Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (D.E.), Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (D.E.), Dr. FLORES VEGA, Walter (T.C.) y Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio (T.P.);

Que, los docentes antes mencionados, están participando como candidatos a Consejo de Facultad, asimismo el docente, Dr. FLORES VEGA, Walter, se encuentra con cese temporal hasta agosto del 2024, según Resolución de Consejo Universitario N.º 164-2023-CU, de fecha 15 de junio del 2023;

Que, continuando con el orden de prelación los docentes con categoría de asociado integrantes del Consejo de Facultad son los siguientes: Dr. GONZALES ORMEÑO, Pablo Guillermo (T.P.) y Dr. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan (T.C.);

Que, los docentes antes mencionados, no pueden asumir el cargo, por motivo que el Dr. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan, se encuentra postulando al cargo de director del Departamento Académico de Física, y el docente Dr. GONZALES ORMEÑO, Pablo Guillermo, pertenece a dedicación de tiempo parcial;

Que, frente a la situación excepcional y la necesidad institucional, resulta necesario continuar con el cumplimiento de las actividades académicas y administrativas, por lo que se hace imprescindible encargar a la Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha, como Decana interina de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el período de quince (15) días, a partir del 03 al 18 de junio de 2024; en conformidad con lo establecido en el artículo 178 numeral 178.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Título, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **PROPONER**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la **LICENCIA AL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA** de la Universidad Nacional del Callao, del docente principal a dedicación exclusiva, **Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham**, a partir del 03 al 18 de junio de 2024.
- 2º. **ENCARGAR**, a la docente asociada a tiempo completo, **Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha**, con DNI N.º 08594896, como **DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA** de la Universidad Nacional del Callao, por el período de quince (15) días, a partir del 03 al 18 de junio de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesado (a), para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

 

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano